

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 595
Carrera de Ingeniería Forestal de la
Universidad de Chile

En base a lo acordado en la décimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de septiembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Forestal presentado por la Universidad de Chile , Santiago campus Sur, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 17, de fecha 13 de septiembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Forestal conducente al título profesional de Ingeniero Forestal y al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias Forestales, de la Universidad de Chile, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 10 de agosto de 2015 doña Rosa Devés Alessandri representante legal de la Universidad de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 13 de abril de 2016.
4. Que los días 20, 21 y 22 de junio de 2016 la universidad y la sede de la carrera, fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 19 de julio de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como

referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.

7. Que con fecha 9 agosto de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes, anteriormente mencionados, en su sesión N° 17 del 13 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso formulado es explícito, claro y completo, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes de desempeño esperados en los egresados.
- La carrera cumple con la formación de un profesional con una sólida formación científica y tecnológica, de carácter generalista, reservando la especialización para el posgrado.
- El perfil de egreso contó con la participación de toda la comunidad académica en su elaboración.
- El mapa de competencias y sub competencias, con sus niveles de logro respectivos, fue elaborado a partir del perfil de egreso.
- El plan estudio de la carrera es de público conocimiento y coherente con la declaración de principios y objetivos de la facultad y con el perfil de egreso de la carrera.
- La formación básica de los alumnos de la carrera es impartida por docentes de la propia facultad, lo que la apropiación del currículo y perfil de egreso por parte de los académicos involucrados en este proceso.
- La carrera establece claramente sus mecanismos de admisión, los que son claros y de conocimiento público.

- Existen un buen apoyo socio-cultural y psicopedagógico disponible para los estudiantes en el campus sur, lo que permite su atención integral y oportuna.
- La unidad ha utilizado los antecedentes de procesos evaluativos anteriores para fortalecer y mejorar el actual plan de estudio.
- La unidad dispone de una política explícita de promoción disciplinaria y académica. Asimismo, se observan actividades de prestación de servicios y asistencia técnica, las que no interfieren con la docencia impartida.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- El desarrollo de la Memoria de Titulación, sobrepasa los límites temporales establecidos en el nuevo plan de estudio.
- Falta formalidad para la participación de los empleadores en la actualización del plan de estudio. Falta sistematización de nexos con empleadores.
- La carrera no realiza pruebas de diagnóstico de conocimientos específicos para conocer el nivel de preparación académica de los estudiantes.
- Las medidas remediales implementadas, no son suficientes para reducir claramente la deserción de estudiantes.
- No se evidencian criterios de evaluación para logros de aprendizaje.
- No se ha desarrollado un programa consolidado y funcional de seguimiento de egresados. Falta de seguimiento de egresados.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La estructura organizacional de la Facultad es adecuada en relación a la tarea que realiza. Por su parte se observa que los directivos superiores son suficientemente calificados para sus funciones.
- Existencia de mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.
- La unidad tiende al mejoramiento de la calidad del servicio formativo que ofrece a través de un proceso de evaluación permanente.
- Cuerpo Académico idóneo y comprometido con las funciones que les corresponden. Asimismo, se observa que la unidad posee políticas claras para la incorporación de sus docentes, y también posee planes de perfeccionamiento académico.
- Destaca la participación de los académicos en proyectos interinstitucionales.
- La carrera dispone de predios propios que cubren distintos ecosistemas lo que facilita y permite un buen desarrollo de las actividades docentes, de extensión e investigación. Del mismo modo destaca el que la unidad disponga de infraestructura y equipamiento propio y apoyo técnico para la enseñanza.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Falta de autoevaluación y coevaluación de los académicos.
- Insuficiencia de equipos computacionales para cubrir la totalidad de necesidades de los estudiantes, según el plan de estudio.
- No se evidencian actividades que promuevan el aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- La unidad tiene mecanismos para identificar y satisfacer las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones, equipos y recursos para la enseñanza, pero no son eficaces ya que no permiten la reposición oportuna.
- La mayoría de las dependencias no contemplan facilidades para el desplazamiento de personas con capacidades físicas limitadas, a excepción de la biblioteca.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Misión, Visión, Propósitos y Objetivos de la unidad, son coherentes con los de la institución.
- Se evidencia un ambiente universitario propicio y adecuado para el desarrollo intelectual y personal de estudiantes y docentes.
- Los procesos académicos de los alumnos se observan adecuadamente registrados. Del mismo modo, esta información es de fácil acceso de los estudiantes.
- La unidad reúne y genera información pública y completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características. Estos son suficientes para la adecuada atención de los alumnos.
- Existe una reglamentación clara y debidamente difundida, tanto de los derechos como de los deberes de los estudiantes, profesores y funcionarios. Asimismo, la reglamentación y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo les permiten organizarse en función de sus intereses estamentales y según lo establecido en los estatutos corporativos.
- El cuerpo directivo adopta sus decisiones según criterios académicos y de acuerdo a la legislación vigente.
- El proceso de auto evaluación se desarrolló conforme la normativa de la CNA. Por su parte el informe respectivo presenta un buen análisis crítico.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Para la definición del perfil de egreso no se está considerando en toda su dimensión la opinión del medio externo.
- No se evidencia el uso de los resultados que arrojan diversos mecanismos de evaluación en la adopción de medidas remediales.
- Las actividades deportivas y afines, son insuficientes y comprometen actividades destinadas a almuerzo y horarios comprometidos y reservados.
- Participación muy reducida de empleadores en el proceso de autoevaluación.
- Faltó la socialización del informe de autoevaluación. No se constata la difusión adecuada de los resultados del informe de autoevaluación a estamentos externos. Por otra parte, no se evidencian instrumentos evaluativos en el informe de autoevaluación.
- El plan de mejoramiento no cuenta con una línea base que permita hacerlo comparable y así evaluar los avances.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:



El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Forestal impartida por la Universidad de Chile, campus Sur, superando debilidades anteriores, **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad de Chile impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago, Campus Sur, por un periodo de 6 años, desde el 13 de septiembre del 2016 hasta el 13 de septiembre del 2022.**



En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad de Chile, Santiago Campus Sur, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



PEDRO UNDURRAGA MARTÍNEZ
Presidente Consejo área Recursos Naturales
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción